



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.11
18 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión
Nairobi, 10 a 21 de mayo de 2010
Tema 4.6 del programa

INCENTIVOS (ARTÍCULO 11)

Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes del Subgrupo de trabajo II

I. RECOMENDACIÓN A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes en su décima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* la labor del taller internacional sobre la remoción y mitigación de incentivos perjudiciales y el fomento de incentivos positivos, realizado en París del 6 al 8 de octubre de 2009; y *expresa su reconocimiento* al Gobierno de España por la asistencia financiera brindada para la convocatoria del taller, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por su papel de anfitrión y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y al PNUMA por el apoyo brindado en la preparación de los casos de buenas prácticas;
2. *Toma nota* de la información, incluidas lecciones aprendidas, y la recopilación de buenas prácticas de distintas regiones referidas a la remoción o mitigación de incentivos perjudiciales y al fomento de incentivos positivos, basadas en el informe del taller de expertos internacionales y complementadas por la correspondiente nota del Secretario Ejecutivo presentada a la Conferencia de las Partes en su décima reunión, conforme a lo solicitado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su decimocuarta reunión;
3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, según proceda, divulgue las lecciones aprendidas y los casos de buenas prácticas, considerando cuestiones de actualidad tales como el cambio climático retos financieros, entre otras, mediante el mecanismo de facilitación del Convenio y a través de otros medios;
4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con socios pertinentes y teniendo en cuenta la iniciativa sobre la Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica (TEEB), bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), así como iniciativas similares en los planos nacional o regional, como, por ejemplo, la iniciativa regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) referida a la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas para el crecimiento sostenido y la equidad en América Latina y el Caribe, organice talleres regionales de profesionales para el intercambio de experiencias prácticas sobre remoción y mitigación de incentivos perjudiciales, incluidos, sin limitación, los subsidios nocivos, y sobre promoción de incentivos

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría y para contribuir a la iniciativa del Secretario General a favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

positivos, incluidos, sin limitación, los incentivos comerciales, con vistas a fortalecer las capacidades de los profesionales y promover una comprensión común entre los mismos;

5. *Invita* a instituciones nacionales, regionales e internacionales de financiación a que brinden asistencia para la creación y expansión de las capacidades nacionales para la determinación del valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas, la identificación y remoción o mitigación de incentivos perjudiciales y el diseño y aplicación de incentivos positivos que impulsen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

6. *Haciendo hincapié* en que cualquier recolección de casos de prácticas óptimas es necesariamente incompleta, y en que la ausencia de un caso particular de tal colección no implica que tal caso pudiera no ser considerado como buena práctica, *invita* a las Partes y otros gobiernos, así como a organismos e iniciativas internacionales pertinentes, a que tomen en cuenta las lecciones aprendidas y la recopilación de casos de buenas prácticas y los incorporen en su labor de identificación y remoción o mitigación de incentivos perjudiciales y fomento de incentivos positivos que impulsen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tomando en consideración que los posibles impactos de los incentivos pudieran ser distintos en un país o en otros, de conformidad con las circunstancias nacionales;

[7. *Reconociendo* que los incentivos perjudiciales no son sólo nocivos para la diversidad biológica sino que no suelen ser rentables ni tampoco eficaces respecto al logro de los objetivos sociales perseguidos, y en algunos casos utilizan fondos públicos que son escasos, *insta* a las Partes y otros gobiernos a que asignen prioridad a la identificación y remoción o mitigación activa de los incentivos perjudiciales existentes (incluidos los incentivos a la agricultura, la pesca, la minería y la energía), reconociendo al mismo tiempo que dicha remoción o mitigación requiere emprender análisis atentos de los datos disponibles y mejorar la transparencia, por conducto de mecanismos continuos y transparentes de comunicación sobre los montos y la distribución de los incentivos perjudiciales otorgados, así como de las posibles consecuencias de la remoción o mitigación de incentivos perjudiciales, entre otros para los medios de subsistencia de las comunidades indígenas y locales;]

8. *Tomando nota* de la función esencial que incumbe a la reglamentación y la función complementaria que cumplen los instrumentos comerciales, *alienta* a las Partes y otros gobiernos a que promuevan el diseño y la aplicación, en todos los sectores económicos clave, de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que sean efectivos, transparentes, de buena relación de costo a eficacia y estén en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, y que no generen incentivos perjudiciales, teniendo en cuenta, según corresponda, el conjunto de incentivos positivos identificados en el informe para encargados de la formulación de políticas emitido por la iniciativa sobre Economía de los Ecosistemas y Diversidad Biológica, así como el principio de 'quien contamina paga' y el principio relacionado de 'recuperación del costo total' y los medios de subsistencia de comunidades indígenas y locales;

9. *Reconociendo* el papel crucial que juega la comunicación entre los sectores público y privado en el desarrollo de incentivos que apoyen la aplicación nacional del Convenio, *alienta* a las Partes y otros gobiernos a colaborar con la comunidad empresarial en la búsqueda de formas y medios de contribuir a la aplicación nacional del Convenio, incluso a través de la participación conjunta en el diseño y la aplicación de incentivos positivos directos e indirectos que impulsen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

[10. *Invita* a Partes y a otros gobiernos a fomentar, según proceda, la puesta en práctica de pautas de consumo y producción sostenibles, incluso mediante la Iniciativa Negocio y Diversidad Biológica, planes de normalización, adquisición pública verde, [consideración de la huella ecológica] y otros planes de incentivos, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;]

11. *Reconociendo* la importancia de determinar los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas a fin de lograr una mejor calibración de los incentivos positivos, *invita* a las

/...

Partes y otros gobiernos, de conformidad con su legislación nacional, a que adopten medidas y establezcan nuevos mecanismos, o mejoren los existentes, a efectos de tomar plenamente en cuenta el valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en los procesos de toma de decisiones de los sectores público y privado, incluso revisando y actualizando las estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica para dar mayor participación a distintos sectores del gobierno y del sector privado, partiendo de la labor de la iniciativa sobre Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica, la iniciativa regional del PNUD sobre la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas para el crecimiento sostenido y la equidad en América Latina y el Caribe y otras iniciativas pertinentes, y les *invita* a que consideren también la posibilidad de realizar estudios similares a nivel nacional, si corresponde;

12. *Reconociendo asimismo* las limitaciones metodológicas de los enfoques existentes, como, por ejemplo, las herramientas de valoración existentes, *acoge con beneplácito* la labor de organismos internacionales pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) y su iniciativa sobre Economía de los Ecosistemas y la Diversidad Biológica, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), así como otros organismos e iniciativas internacionales, en apoyo a los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales tendientes a identificar y remover o mitigar los incentivos perjudiciales, fomentar los incentivos positivos que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y determinar el valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas relacionados, y les *invita* a proseguir con su labor e intensificarla a fin de crear conciencia y promover una visión común acerca de la remoción o mitigación de incentivos perjudiciales, el fomento de incentivos positivos y la determinación de los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas;

13. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe cooperando con organismos e iniciativas pertinentes y profundice dicha cooperación, con vistas a catalizar, apoyar y facilitar la labor señalada en los párrafos 1 a 12 anteriores y asegurar que esa labor se articule eficazmente con el programa de trabajo sobre incentivos y con los demás programas de trabajo temáticos e intersectoriales que se llevan a cabo en el marco del Convenio;

14. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organismos e iniciativas internacionales pertinentes a que informen al Secretario Ejecutivo de los avances logrados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en la realización de la labor señalada en los párrafos anteriores;

15. *Pide* al Secretario Ejecutivo que a través del mecanismo de facilitación del Convenio difunda la información aportada en respuesta a la invitación extendida en el párrafo anterior y que sintetice y analice la información proporcionada y elabore un informe de avance a ser considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión por realizar antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.

II. SOLICITUD AL SECRETARIO EJECUTIVO

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, *reconociendo* que el informe del taller no reflejó la gama completa de incentivos perjudiciales y positivos existentes, *pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con socios pertinentes y teniendo en cuenta los resultados de la iniciativa sobre Economía de los Ecosistemas y Diversidad Biológica, complemente el informe del taller de expertos realizado en París aportando información que no fue contemplada plenamente en el informe, incluidos ejemplos de casos y lecciones aprendidas en materia de remoción o mitigación de incentivos perjudiciales que no sean subsidios nocivos y el fomento de incentivos positivos más allá de la creación de mercados, y que proporcionen esa información a la Conferencia de las Partes para que la examine en su décima reunión.
